

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2001

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Prof. Fabiana Saldivia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe sobre el estado de situación de los docentes que están realizando o realizaron cursos referidos a Maestrías o Doctorados y han sido beneficiarios por Becas de esta Universidad o por FOMEC, para realizar los posgrados presenciales o semipresenciales;

Que solicita que dicho relevamiento detalle tiempo que hizo uso de la beca, si esta fue con obligación o no frente a alumnos, y si ha obtenido o no el título al que aspiraba, en caso de no tenerlo que fecha tiene prevista la defensa de la tesis o si hay constancia de su decisión de abandono;

Que dicha información debe estar antes de la próxima reunión del Consejo Superior y debe abarcar el período desde la creación de esta Universidad Nacional (1996) hasta el 01 de Diciembre de 2001;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

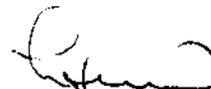
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, atienda el requerimiento efectuado por la Consejera Superior Prof. Fabiana Saldivia, conforme surge de lo actuado en los considerandos del presente, cumplido, ARCHIVÉSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

497